



REGLAMENTO GENERAL

CAMPEONATO URUGUAYO DE TURISMO HISTÓRICO 2026

El Automóvil Club del Uruguay organiza el Campeonato Uruguayo de Turismo Histórico 2026 bajo las normas del Código Deportivo Internacional (CDI), y sus Anexos, las prescripciones generales F.I.A, el RDN, las Resoluciones Nacionales de la Federación de Automovilismo Deportivo Uruguayo (FADU), del Reglamento General de la Categoría Turismo Histórico CODASUR 2026, del Presente Reglamento y de los Reglamentos Particulares de las competencias que componen este Torneo.

El presente Reglamento inicia su vigencia el 1 de Enero de 2026 y finaliza su vigencia el 31 de Diciembre de 2026.

Artículo 1

Las cuestiones deportivas, reglamentarias y técnicas referentes al presente Campeonato serán dictadas por la Comisión Deportiva del ACU a través de sus órganos competentes.

Nombre del Campeonato: Campeonato Uruguayo de Turismo Histórico

Nombre del Organizador: Automóvil Club del Uruguay

Nombre de la Autoridad Deportiva Nacional: Automóvil Club del Uruguay

Entidad Fiscalizadora: Federación de Automovilismo Deportivo Uruguayo

Artículo 2 Autoridades

La Comisión Deportiva del ACU nombrará como mínimo un Comisario Deportivo y un Comisario Técnico como ente organizador, y la FADU un Comisario Deportivo como ente Fiscalizador.

Artículo 3 Vehículos Admitidos

Los Vehículos admitidos son aquellos que posean carné GPA emitido por el Automóvil Club Argentino, aquellos que posean carné de Turismo Histórico Uruguayo, emitido por el Automóvil Club del Uruguay y aquellos que posean carné emitido por el Touring y Automóvil Club Paraguayo.

También serán admitidos los modelos de Vehículos que hayan participado en el Rally 19 Capitales entre los años 1968 y 1981, los modelos de vehículos que hayan participado en el Gran Premio Argentino entre 1957 y 1972, y los modelos de vehículos que hayan participado en el Trans Chaco Rally hasta 1981.

Se admiten también sedanes producidos hasta 1985 con antecedentes deportivos comprobados.

Artículo 4 Calendario

El Torneo se disputará con las siguientes fechas:

1 ^a Fecha 22 al 28 de Febrero	GP del Uruguay 19 Capitales Histórico
2 ^a Fecha 16 de Mayo	Rally de San José
3 ^a Fecha 4 de Julio	Rally de Lavalleja
4 ^a Fecha 8 de Agosto	Rally de Florida
5 ^a Fecha 28 de Noviembre	1 ^a Etapa Rally de Colonia
6 ^a Fecha 29 de Noviembre	2 ^a Etapa Rally de Colonia

Artículo 5 Tripulantes

Las pruebas que integren el Campeonato Uruguayo de Turismo Histórico 2026 están reservadas exclusivamente a tripulantes que posean Licencia Deportiva otorgada por alguna de las ADN miembros de la FIA. Las Licencias Deportivas deben ser para Regularidad o superiores.

La tripulación estará integrada exclusivamente por un Piloto y un Copiloto.

Los Pilotos deberán poseer Licencia de Tránsito para conducir automóviles.

En el caso que el Copiloto no posea licencia de conducir será considerado como navegante. El copiloto/navegante debe ser mayor de doce (12) años.

Si un tripulante con Licencia Deportiva de otro País que no fuera Uruguay además de la Licencia deberá poseer la autorización correspondiente de su ADN de acuerdo al Art. 3.9.4 del CDI.

Artículo 6 Inscripciones

Tendrá derecho a inscribirse en cada una de las pruebas quienes cumplan con el Artículo 5 del presente Reglamento.

El valor de las inscripciones se fijará en los Reglamento Particulares de cada prueba.

Artículo 7 Categorías

Se competirá en 2 Categorías:

A) Turismo Histórico

Esta categoría competirá con todo el instrumental autorizado en el Reglamento General de la Categoría Turismo Histórico CODASUR.

B) Turismo Histórico Standard

Esta categoría competirá basándose en la velocidad definido en el Reglamento de la Categoría Turismo Histórico Standard CODASUR. El odómetro y totalizador serán tapados evitando su visión.

Artículo 8 Puntajes

El puntaje que asigna cada prueba por la Clasificación por Categorías, para el Torneo es la siguiente:

Clasificación del 1º al 10º

20- 15 - 12 -10 - 8 – 6 – 4 – 3 – 2 – 1

En la 1ª Fecha se otorgará el puntaje multiplicado por 1,5

En las pruebas que integran el Campeonato Uruguayo de Turismo Histórico 2026, no será requerido un mínimo de automóviles participantes por categoría como condición para el otorgamiento del puntaje.

Los pilotos y los copilotos puntuarán en forma separada.

Artículo 9 Clasificación

Para clasificar para el Torneo, de Pilotos y Copilotos será necesario haber intervenido como mínimo en CUATRO de las SEIS pruebas previstas para el Torneo.

Será Clasificado Campeón de cada Categoría aquel Piloto y Copiloto que sume mayor cantidad de puntos en las 5 mejores pruebas puntuadas al finalizar el Torneo. Los puestos sucesivos serán ordenados por orden decreciente con el mismo sistema.

En caso de empate de puntos al finalizar el Torneo, se determinará el orden de la siguiente forma:

1. Quien tenga mayor cantidad de 1os. Puestos, si persistiera se determinará por 2os. Puestos, y así sucesivamente.
2. Mayor Cantidad de fechas participadas y clasificadas
3. Auto más antiguo

El Torneo se validará con 4 pruebas realizadas de las 6 programadas. En el caso de que en el Campeonato no se puedan disputar las 6 pruebas, si se realizan 5 pruebas se tomarán en cuenta las 4 mejores pruebas puntuadas; en el caso de que se realizaran 4 pruebas todas serán tomadas en cuenta para la suma de puntos.

Artículo 10 Protocolo Sanitario

Las competencias se ajustarán al Protocolo Sanitario vigente para esta categoría.

Artículo 11 Espirometría

Los Pilotos y Copilotos deberán aceptar el control de alcohol y anti-doping si así se dispone por las autoridades de la prueba.